



Manual de Acreditación
de Unidades-Clínicas de Heridas para
la Gestión de Úlceras por Presión
y otras Heridas



Manual de Acreditación
de Unidades-Clínicas de Heridas para
la Gestión de Úlceras por Presión
y otras Heridas

PREÁMBULO

El objeto final de la acreditación de productos, programas, personas o instituciones en el ámbito sanitario o sociosanitario es el de garantizar la seguridad de los pacientes certificando prácticas de calidad y contemplando al tiempo la responsabilidad y el reconocimiento profesional e institucional.

El Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP), con el mismo espíritu y celo que viene haciendo en relación con los profesionales, documentos técnicos, actividades científicas y formativas y otras áreas de reconocimiento, entendiéndose cualificado para esta acción de dar crédito y reputación, ha desarrollado un **sistema de Acreditación para Unidades de Heridas – Clínicas de Heridas**, elaborado en consenso por un grupo de expertos, tomando como base las características y estándares de calidad necesarios en cualquier organización asistencial de nuestro país y las acciones específicas, científicas y más actuales para la prevención y tratamiento de las úlceras por presión y otras heridas.

ÍNDICE

1. Sobre la acreditación de Unidades-Clínicas de heridas	6
2. Características de la acreditación	7
3. Áreas de acreditación	7
4. Criterios de evaluación por áreas	8
5. Sistema de puntuación	10
6. Etapas del proceso de acreditación	11
7. Sobre la acreditación	12
Anexo 1. Criterios y estándares para la acreditación de Unidades-Clínicas de heridas	13
Anexo 2. Solicitud de Acreditación de Unidades-Clínicas de Heridas	20
Anexo 3. Modelos de logotipos de acreditación GNEAUPP de Unidades-Clínicas de heridas	21

1. SOBRE LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES-CLÍNICAS

La acreditación de Unidades de Heridas-Clínicas de Heridas es la **declaración de que la Unidad o Clínica alcanza unos niveles óptimos de calidad en la gestión del problema de las úlceras por presión y otras heridas dentro de las áreas de la prevención y el tratamiento.**

La realización, a partir de la evaluación externa e independiente de la Unidad-Clínica y partiendo como referencia de los estándares emanados de la evidencia científica actual y el consenso de profesionales expertos en la gestión integral, nos ofrece una visión integradora de la asistencia y la seguridad de los pacientes, así como nos asegura una formación y preparación actualizada de los profesionales que integran las diferentes organizaciones incluyendo una visión real de las líneas de calidad en seguridad de pacientes que toda organización debe tener.

El Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP), lleva a cabo la acreditación de Unidades-Clínicas de Heridas mediante este sistema en nuestro país.

El sistema de acreditación posibilita una mejora continua en las organizaciones, dispone de una seriedad científico-técnica desde la elaboración de las áreas, peso y estándares así como en el proceso de evaluación de las **Unidades-Clínicas de Heridas** y organizaciones implicadas.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN

- El proceso de acreditación se ajusta a las características de organización y gestión de los centros sanitarios (especializados o de atención primaria) y socio-sanitarios, públicos o privados, donde se adscriba la Unidad-Clínica de Heridas de las diferentes comunidades autónomas de nuestro país así como a su legislación.
- Los estándares de acreditación alcanzan a todo el conjunto de la Unidad-Clínica e incluye una evaluación externa de objetivos relacionados con la seguridad del paciente como están descritos en el Plan Nacional de Calidad del SNS.

3. ÁREAS DE ACREDITACIÓN

Existen siete **áreas definidas** con peso específico y **criterios** de evaluación. Cada uno de ellas tiene un **determinado alcance** dentro de las áreas que han sido establecidas por el **Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas**:

ÁREAS DE ACREDITACIÓN	PESO ESPECÍFICO (en %)
1. Organización	15
2. Gestión logística	15
3. Gestión de la información	5
4. Aspectos éticos	5
5. Procesos asistenciales, continuidad y seguridad de pacientes	25
6. Formación e investigación	20
7. Calidad y evaluación	15
TOTAL	100

Puntuación:

0-64	Unidad-Clínica No acreditada
65-84	Unidad-Clínica Acreditada
85-100	Unidad-Clínica Acreditada como excelente

Será preciso obtener al menos el 50% de la puntuación en las áreas 1,4,5 y 7, no pudiendo quedar ninguna de las restantes áreas con cero puntos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS

1. Organización

- La Unidad-Clínica de Heridas dispondrá de un profesional acreditado como experto en el cuidado de úlceras por presión y heridas.
- El centro sanitario o socio-sanitario del que depende la Unidad-Clínica de Heridas dispondrá de una comisión o grupo relacionado con las úlceras por presión y heridas, formado por profesionales de diferentes disciplinas, de manera estable.
- El centro tendrá acceso a un equipo profesional que pueda ser consultado/requerido por el experto que incluye al menos: fisioterapeuta, nutricionista, cirujano, dermatólogo y anatomopatólogo.

2. Gestión logística

- El centro dispondrá de una dotación mínima de recursos para la prevención de úlceras por presión y otras lesiones relacionadas con la dependencia que constará al menos de: superficies especiales para el manejo de la presión (SEMP) (incluye superficies para cama y sillón), productos tópicos y protecciones locales específicas.
- El centro o la unidad dispondrán de un material mínimo de diagnóstico de heridas (realización de ITB, valoración pie diabético, etc.)
- Existirá un catálogo de productos para la prevención y tratamiento, y éste será adecuado, según la evidencia disponible.
- Los productos para la prevención y el tratamiento de las heridas estarán consensuados por un equipo interdisciplinar.

3. Gestión de la información

- El centro dispondrá de un apartado específico en la historia clínica sobre el proceso de los pacientes/residentes en relación con las heridas.
- El centro podrá consultar la información sobre las valoraciones, cuidados y características de las lesiones en los sistemas de información.

4. Aspectos éticos

- El centro tendrá definidas y regladas normas básicas ético-profesionales para la atención a los pacientes/residentes.
- El centro deberá adoptar códigos ético-profesionales sobre los derechos de los pacientes/residentes en los procesos de atención a las heridas.

5. Procesos asistenciales, continuidad y seguridad de pacientes

- Existirá una evaluación al ingreso que contenga aspectos específicos relacionados con el paciente, entorno y lesión.
- El centro dispondrá de un informe al alta o traslado del paciente, que incluya datos sobre las heridas.
- Existirá una evaluación de la evolución y resolución de las lesiones a lo largo del tiempo.
- El centro dispondrá de guías/protocolos de prevención y tratamiento de úlceras por presión y otras heridas basados en la mejor evidencia disponible.
- Los profesionales con atención directa a pacientes/residentes con heridas en la Unidad-Clínica acreditarán mantener una formación continuada adecuada.

6. Formación e investigación

- Existirá un plan formativo anual sobre úlceras por presión y otras heridas.
- Los centros realizarán sesiones periódicas interdisciplinarias.
- Al menos el 80% de los cursos o sesiones formativas deberán estar acreditadas por la comisión nacional o regional de formación.
- El centro dispondrá de un programa específico de formación a cuidadores de pacientes con heridas.
- El centro ha publicado de forma reciente alguna investigación sobre heridas (publicación en revista en los últimos 4 años, comunicaciones a congresos en los últimos 2 años)

7. Calidad y evaluación

- El centro realizará, al menos, cortes semestrales de prevalencia de úlceras por presión.
- El centro realizará periódicamente análisis de los indicadores de resolución de las heridas tratadas.
- Los centros dispondrán de un mapa de riesgos actualizado.
- El plan de calidad deberá reseñar los procesos de mejora en úlceras por presión y otras heridas.
- La Unidad-Clínica de Heridas medirá periódicamente la satisfacción de los usuarios con el servicio.

Los criterios y estándares para la acreditación se encuentran detallados en el Anexo 1.

5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El equipo evaluador una vez realizada la visita de evaluación y tras el estudio de las pruebas de evidencia analizadas, puntuará cada **criterio** con una nota

máxima de 3 y mínima de 0, de acuerdo con el grado de cumplimiento del mismo.

- 3 puntos: Se cumple íntegra y sistemáticamente el criterio.
- 2 puntos: Se detecta alguna deficiencia aislada en el cumplimiento del criterio.
- 1 punto: Se detectan frecuentes deficiencias en el cumplimiento del criterio. El cumplimiento es irregular o esporádico.
- 0 puntos: No existen indicios de cumplimiento del criterio.
- NP: No procede aplicar el criterio.

Esta valoración establecida por el equipo evaluador, se **pondera** en función del peso específico atribuido a cada criterio (distinto para cada uno de ellos) determinado según se ha visto anteriormente, obteniendo así la **puntuación final**.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

1. **PROPUESTA:** El responsable de la Unidad-Clínica de Heridas solicitará por escrito al Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP), la acreditación de la Unidad-Clínica mediante el documento que se presenta en el Anexo 2, con la autorización expresa del responsable del centro del que dependa.
2. **AUTOEVALUACIÓN:** Una vez iniciado el proceso de Acreditación de la Unidad-Clínica de Heridas, el centro remitirá las pruebas documentales de evaluación de cada uno de los criterios y estándares a evaluar y que son recogidos en este documento.
3. **EMISIÓN DE UN INFORME PROVISIONAL:** Tras la verificación de los estándares, el **Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP)** emitirá un

informe provisional en que dará opción a los centros para proceder a las correcciones que sean oportunas. Durante este proceso los miembros de la comisión podrán solicitar la documentación adicional que estimen adecuada a los centros.

4. **REALIZACIÓN DE ALEGACIONES:** Tras la realización del informe provisional, los solicitantes tendrán 30 días naturales para aportar las alegaciones que estimen adecuadas a dicho informe. Tras recibir las alegaciones el **Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP)** revisará las nuevas pruebas documentales. Si tras su análisis estimara que la Unidad-Clínica de Heridas no alcanza la puntuación mínima, emitirá un informe final denegando la solicitud. Si por el contrario alcanza una puntuación suficiente se pasará al siguiente apartado de verificación. Si transcurridos esos 30 días no se hubiese recibido ninguna alegación se procederá como se acaba de especificar, bien cerrando el proceso, bien pasando a la siguiente fase de auditoría.

5. **VERIFICACIÓN:** Si la Unidad-Clínica de Heridas, supera la puntuación de corte tras la emisión del informe provisional, el **Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP)** revisará las pruebas documentales y realizará una verificación “in situ” de cada uno de los criterios y estándares definidos en este documento.

Para realizar esta fase de auditoría, los centros solicitantes tendrían que pagar los gastos de desplazamiento (kilometraje o billete de tren o avión en función de la distancia) de los evaluadores y las dietas (que en función de la distancia incluyen sólo desayuno y comida, o si fuera necesario, alojamiento de una noche de hotel y cena) de los mismos.

6. **CERTIFICACIÓN:** Tras la verificación in situ el **Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas**

Crónicas (GNEAUPP) emitirá la certificación oportuna en virtud de la puntuación obtenida por la Unidad-Clínica y en función de lo identificado en el punto de áreas de acreditación de este documento.

7. SOBRE LA ACREDITACIÓN

1. La acreditación tendrá un periodo de validez de 5 años, transcurrido el cual deberá de solicitarse una nueva certificación.
2. Las Unidades-Clínicas de Heridas acreditadas podrán utilizar en sus espacios, documentos e informes los logotipos establecidos por el GNEAUPP que correspondan y que figuran como Anexo 3, durante el periodo de validez de la acreditación.

ANEXO 1

CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES-CLÍNICAS DE HERIDAS

ÁREA 1: ORGANIZACIÓN (15%)

- **Estándar 1:** La Unidad-Clínica dispondrá de un profesional acreditado como experto, en el cuidado de úlceras por presión y heridas.
 - Criterio: Existe un profesional de referencia al frente de la Unidad-Clínica de heridas y es un profesional experto en el cuidado de las mismas.
 - Prueba: El profesional demuestra estar acreditado por el GNEAUPP o tener las competencias (conocimientos-habilidades y actitudes) suficientes y adecuadas para el manejo de las heridas crónicas.

- **Estándar 2:** El centro sanitario o socio-sanitario del que depende la Unidad-Clínica de Heridas dispondrá de una comisión o grupo relacionado con las úlceras por presión y heridas, formado por profesionales de diferentes disciplinas, de manera estable.
 - Criterio: Existe una comisión de úlceras por presión y/o heridas compuesto por profesionales de diferentes disciplinas.
 - Prueba: Actas de las reuniones de los últimos dos años. Entrevistas con los miembros de la comisión. Entrevista con los directivos.

- **Estándar 3:** El centro tendrá acceso a un equipo profesional que puede ser consultado/requerido por el experto, que incluye al menos: fisioterapeuta, nutricionista, cirujano, dermatólogo y anatomopatólogo.
 - Criterio: Existen profesionales de referencia y procedimientos para la derivación-consulta.
 - Prueba: Documentos de derivación-consulta en historia clínica. Entrevistas con los profesionales de referencia. Entrevista con los directivos.

ÁREA 2: GESTIÓN LOGÍSTICA (15%)

- **Estándar 4:** El centro dispondrá de una dotación mínima de recursos para la prevención de úlceras por presión y otras lesiones relacionadas con la dependencia que constará al menos de: SEMP (incluye superficies para cama y sillón), productos tópicos y protecciones locales específicas.
 - Criterio: Existe dotación mínima adecuada de materiales de prevención y tratamiento de las lesiones relacionadas con la dependencia que incluye SEMP, productos tópicos y locales y su disponibilidad es verificable y adecuada.
 - Prueba: Se verifica la existencia de los materiales por inspección visual, y que estos son adecuados y suficientes en función del nivel de riesgo de los pacientes. Entrevistas con los profesionales de la Unidad-Clínica, con los responsables de compras y con los directivos.

- **Estándar 5:** El centro o la unidad dispondrán de un material mínimo de valoración y diagnóstico de heridas (realización de ITB, valoración pie diabético, etc.)
 - Criterio: Existe dotación mínima adecuada de materiales para la valoración y diagnóstico de la lesión, está disponible para el profesional y en uso adecuado.
 - Prueba: Se verifica la existencia y estado de uso del set de exploración del pie, del eco-doppler, esfigmomanómetro, pinzas y otros materiales necesarios para la evaluación de las lesiones crónicas más prevalentes. Entrevistas con los profesionales de la Unidad-Clínica, con los responsables de compras y con los directivos.

- **Estándar 6:** Existirá un catálogo de productos para la prevención y tratamiento de heridas, y éste será adecuado, según la evidencia disponible.
 - Criterio: Existe un catálogo de productos para la prevención y el tratamiento de las heridas y éste es adecuado y suficiente.
 - Prueba: Se analizan los materiales de prevención y tratamiento de heridas para valorar la adecuación. Se comprueba la disponibilidad de los mismos. Entrevistas con los profesionales de la Unidad-Clínica, con los responsables de compras y con los directivos.

- **Estándar 7:** Los materiales y productos para el tratamiento de las heridas estarán consensuados por un equipo interdisciplinar.
 - Criterio: El catálogo de materiales y productos ha sido consensuado por un equipo interdisciplinar.
 - Prueba: Actas de las sesiones donde se ha decidido la adquisición de materiales y productos. Entrevistas con los profesionales que han participado en las comisiones, con los responsables de compras y con los directivos.

ÁREA 3: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (5%)

- **Estándar 8:** El centro dispondrá de un apartado específico en la historia clínica sobre el proceso de los pacientes/residentes en relación con las heridas.
 - Criterio: Existe en la historia clínica del paciente un apartado específico donde se registra el proceso de la herida.
 - Prueba: Visualización de al menos 10 historias clínicas de pacientes en curso o dados de alta.
- **Estándar 9:** El centro podrá consultar información sobre las valoraciones, cuidados y características de las lesiones en los sistemas de información.
 - Criterio: Existe y se puede consultar la historia clínica de pacientes cuyo proceso ha finalizado y se puede rescatar dicha información.
 - Prueba: Visualización de al menos 10 historias clínicas de pacientes dados de alta o cuyo proceso ha finalizado.

ÁREA 4: ASPECTOS ÉTICOS (5%)

- **Estándar 10:** El centro tendrá definidas y regladas normas básicas ético-profesionales para la atención a los pacientes/residentes.
 - Criterio: Existe un documento institucional que registra las normas ético-profesionales vigentes en la atención de los usuarios.
 - Prueba: Se verifica la existencia de la documentación aludida.

- **Estándar 11:** El centro deberá adoptar códigos éticos-profesionales sobre los derechos de los pacientes/residentes en los procesos de atención a las heridas.
 - Criterio: Existe un apartado específico en el documento que recoge los derechos de los pacientes/residentes relacionado con la atención de las heridas.
 - Prueba: Se verifica la existencia de la documentación aludida.

CRITERIO 5: PROCESOS ASISTENCIALES, CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DE PACIENTES (25%)

- **Estándar 12:** Existirá una evaluación al ingreso/ inicio del proceso que contenga aspectos específicos relacionados con el paciente, entorno y lesión.
 - Criterio: Existe y se puede consultar en la historia clínica, la valoración del paciente, del entorno y de la lesión.
 - Prueba: Visualización de al menos 10 historias clínicas de pacientes dados de alta o cuyo proceso ha finalizado. Entrevista con pacientes.
- **Estándar 13:** Existirá una evaluación de la evolución y resolución de las lesiones a lo largo del tiempo.
 - Criterio: Existe un registro que permite medir la evolución y resolución de las lesiones a lo largo del tiempo.
 - Prueba: Visualización de al menos 10 historias clínicas. Entrevista con pacientes y profesionales.
- **Estándar 14:** El centro dispondrá de un informe al alta o traslado del paciente, que incluye datos sobre las heridas.
 - Criterio: Existe y se puede consultar en la historia clínica el informe del alta o traslado del paciente.
 - Prueba: Visualización de al menos 10 historias clínicas de pacientes dados de alta o cuyo proceso ha finalizado. Entrevista con pacientes y profesionales de otros centros.

- **Estándar 15:** El centro dispondrá de guías/protocolos de prevención y tratamiento de úlceras por presión y otras heridas basados en la mejor evidencia disponible.
 - Criterio: Existe un protocolo de prevención y tratamiento sobre úlceras por presión y otras heridas, es adecuado y está en uso y se demuestra que está basado en las mejores evidencias disponibles.
 - Prueba: Análisis del protocolo. Accesibilidad y disponibilidad de consulta para los profesionales. Entrevista con profesionales y directivos.

- **Estándar 16:** Los profesionales con atención directa a pacientes/residentes con heridas en la Unidad-Clínica de Heridas acreditarán mantener una formación continuada adecuada.
 - Criterio: Existe formación continua adecuada de los profesionales en los últimos 5 años.
 - Prueba: Certificados acreditativos de las actividades de formación-investigación. Entrevista con profesionales y directivos.

ÁREA 6: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN (20%)

- **Estándar 17:** Existirá un plan formativo anual sobre úlceras por presión y otras heridas.
 - Criterio: Existe un plan formativo anual sobre úlceras por presión y otras heridas.
 - Prueba: Análisis de los planes formativos de los tres últimos años. Entrevista con profesionales formados y responsables de formación.

- **Estándar 18:** Los centros realizarán sesiones periódicas interdisciplinarias.
 - Criterio: Existe una planificación de sesiones clínicas interdisciplinarias.
 - Prueba: Actas de las sesiones clínicas del último año. Entrevista con profesionales y directivos.

- **Estándar 19:** Al menos el 80% de los cursos o sesiones formativas deberán estar acreditadas por la comisión nacional o regional de formación.
 - Criterio: Existen los certificados de las solicitudes de acreditación de la formación de los cursos relacionados con heridas.
 - Prueba: Resoluciones de la comisión nacional o regional de formación. Entrevista con profesionales y directivos.

- **Estándar 20:** El centro dispondrá de un programa específico de formación a cuidadores de pacientes con heridas.
 - Criterio: Existe una planificación de formación a cuidadores de pacientes con heridas.
 - Prueba: Actas de las sesiones del último año. Entrevista con profesionales y cuidadores.

- **Estándar 21:** La Unidad-Clínica de Heridas ha publicado de forma reciente alguna investigación sobre heridas (publicación en revista en los últimos 4 años, comunicaciones / póster a congresos en los últimos 2 años)
 - Criterio: Existe política activa de fomento de la investigación en heridas en revistas/congresos de reconocido interés.
 - Prueba: Copia de los artículos o certificados de las comunicaciones/poster. Entrevista con profesionales y directivos.

ÁREA 7: CALIDAD Y EVALUACIÓN (15%)

- **Estándar 22:** El centro realizará periódicamente análisis epidemiológicos de úlceras por presión y/u otras heridas.
 - Criterio: Existen análisis epidemiológico de úlceras por presión y/u otras lesiones relacionadas con la dependencia.
 - Prueba: Visualización de los informes de resultados de los últimos 3 años. Entrevista con profesionales y directivos.

- **Estándar 23:** Los centros dispondrán de un mapa de riesgos actualizado.
 - Criterio: Existe un mapa de riesgos actualizado en el que se identifica con una escala validada la proporción de pacientes de riesgo por unidad de desarrollar úlceras por presión.
 - Prueba: Visualización de los informes de resultados de los últimos 3 años. Entrevista con profesionales y directivos.

- **Estándar 24:** El plan de calidad deberá reseñar los procesos de mejora en úlceras por presión y otras heridas.
 - Criterio: Existe un plan de calidad en el centro y hace referencia a los procesos de mejora identificados en los mapas de riesgo y análisis epidemiológicos realizados por el centro.
 - Prueba: Visualización de los planes de calidad de los últimos 3 años. Entrevista con profesionales y directivos.

- **Estándar 25:** El centro realizará periódicamente análisis de los indicadores de resolución de las heridas tratadas.
 - Criterio: Existe análisis de los indicadores de resolución de las heridas tratadas.
 - Prueba: Visualización de los informes de resolución de las heridas tratadas en los 3 últimos años. Entrevista con profesionales y directivos.

- **Estándar 26.** La Unidad-Clínica de Heridas medirá periódicamente la satisfacción de los usuarios con el servicio.
 - Criterio: Existen informes de análisis de la satisfacción de los usuarios con la atención recibida.
 - Prueba: Visualización de informes de satisfacción de los pacientes en los últimos 3 años. Entrevista con pacientes y familiares.

ANEXO 2

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES-CLÍNICAS DE HERIDAS

Don/Doña: _____ con DNI _____
como: _____ de la Unidad-Clínica de Heridas: _____
_____ que pertenece al centro: _____
_____ situado en la calle: _____
_____ de la ciudad de _____
y provincia de: _____ con código postal: _____

SOLICITA la acreditación GNEAUPP de dicha Unidad-Clínica de Heridas.

A efectos de contacto para el seguimiento de dicha acreditación se facilitan los siguientes datos:

- Dirección de correo electrónico: _____
- Teléfonos de contacto: _____ / _____ / _____
- Fax: _____

AUTORIZACIÓN

Por el Responsable del Centro

Fdo: _____

Cargo: _____

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Los datos de carácter personal serán incluidos en una base de datos automatizada en la forma y con los límites previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el R.D. 994/1999 de 11 de Junio. Asimismo le informamos que dicha Ley reconoce el derecho a acceder, a rectificar y a cancelar dichos datos.

SR. DIRECTOR DEL GRUPO NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO EN ÚLCERAS POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS

Plaza Tomás y Valiente nº 4; Bajo. 26004 Logroño (La Rioja)
gneaupp@gneaupp.org

ANEXO 3

MODELOS DE LOGOTIPOS DE ACREDITACIÓN GNEAUPP DE UNIDADES-CLÍNICAS DE HERIDAS (ACREDITADA – EXCELENTE)

